



Villahermosa, Tabasco, a 10 de julio de 2024.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TENDENTE AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES (PIPAS) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO DE RENTA DE 8 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUNDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00 AM A 5.00 P.M.", CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.







PROEMIO

El que suscribe Ing. Carlos González Rubio de León, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en uso de las atribuciones que a mi cargo le otorgan el apartado Cuarto fracciones V y XVI del Acuerdo que crea el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema de Agua y Saneamiento" del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el suplemento "E" al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6329 de fecha 3 de mayo de 2003; en alcance a lo dispuesto en el artículo 279 fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el suplemento "B", edición 8327, del Periódico oficial del Estado de Tabasco de fecha 25 de junio de 2022; y con el objetivo de atender las necesidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, me permito emitir el presente documento conforme a lo siguiente:

GENERALIDADES Y OBJETO

El presente instrumento se emite al tenor de las particularidades y exigencias previstas en los artículos 37, párrafo segundo, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco* y 49 de su *Reglamento*, con el objeto de fungir como documento que fundamente, motive y justifique el ejercicio de la modalidad de adjudicación directa tendente al arrendamiento de maquinaria y vehículos para el proyecto denominado "SERVICIO DE RENTA DE 8 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUNDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00 AM A 5.00 P.M." con Recursos de Participaciones (Gastos de Operación para el Mantenimiento de la Red de los Sistemas de Agua Potable, el cual implica el arrendamiento de unidades que serán utilizadas para el suministro de agua potable en las diferentes rancherías, comunidades, villas, poblados y colonias del municipio de Centro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El servicio que se pretende contratar mediante la opción de adjudicación directa, es el siguiente:

Partida: 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.







NUM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
LOTE		DE UNIDADES	DE MEDIDA
1	SERVICIO DE RENTA DE 8 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUNDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00 AM A 5.00 P.M.	8 (OCHO)	UNIDAD

MOTIVACIÓN

El Municipio de Centro, Tabasco a través del Sistema de Agua y Saneamiento solicita el arrendamiento de vehículos (pipas) para trasladar agua potable a las zonas que por diversos factores no cuentan con el suministro de manera regular; lo anterior, con la finalidad de preservar la salud de los habitantes del Centro. Ya que posee una extensión territorial de mil 714.77 km², ocupando el séptimo lugar del territorio estatal, con 6.94% del mismo. El relieve predominante es la llanura costera del golfo sur, llanuras y pantanos tabasqueños, llanura aluvial costera inundable y llanura aluvial; el clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano y cálido húmedo con lluvias todo el año, con rango de temperatura 24-28°C y rango de precipitación 1,500 - 3,000 mm. Lo cual implica un área de oportunidad que este Sistema de Agua y Saneamiento no pasa desapercibido para ejecutar proyectos integrales que garanticen en la población del municipio, un mejor aprovechamiento de tales recursos hidrológicos y la prevención de afectaciones en los hogares tabasqueños producto de fenómenos naturales, ya que a como lo ha manifestado nuestra Presidenta Municipal Mtra. Aura del Carmen Medina Cano en diversas oportunidades, es una prioridad para este Ayuntamiento llevar a cabo medidas concretas que conlleven a una mayor sostenibilidad e integridad de los sistemas humanos y ecológicos, siempre velando por la gestión sostenible de los recursos hídricos, que permitan contribuir al crecimiento económico y a mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.

A la par de lo anterior, la población de Centro se incrementó 6.75% entre los años 2010 y 2020, llegando a 683,607 habitantes, lo que representa el 28.45% de la población total del estado; además, su colindancia con seis municipios, que aglutinan a su vez 27% de la población estatal, propicia que sus límites político-administrativos se vuelvan difusos, ocasionando con ello una creciente demanda de funciones urbanas. De esta manera, acuden a Centro habitantes de Nacajuca, Centla, Macuspana, Jalapa y Teapa, para satisfacer necesidades administrativas, productivas, comerciales, educativas, de salud y recreativas, entre otras; incluso, lo hacen habitantes de los municipios de Reforma y Juárez, pertenecientes al vecino Estado de Chiapas.

Frente a estos escenarios el Ayuntamiento de Centro, tiene un gran desafío para el suministro de agua potable a la población, debido a que no se cuenta con el parque vehicular para cubrir en su totalidad las solicitudes de la población del suministro de agua, y aunado a la alta turbiedad que se presenta en la temporada de lluvias en los ríos que alimentan a las plantas, debido a las altas precipitaciones y







ondas tropicales que se están presentando en la actualidad, y el incremento de la población que demanda mantener en óptimas condiciones tales recursos y en atención al Comunicado de Prensa No. 0476-24 y No. 0476-24 de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), referente al desplazamiento de la onda tropical número 8 por el sureste de México, la humedad proveniente de ambos océanos y la vaguada monzónica, ocasionarán lluvias intensas (de 75 a 150 milímetros [mm]) en zonas de Chiapas, Oaxaca y Tabasco; muy fuertes (de 50 a 75 mm) en Guerrero y Veracruz, y fuertes (de 25 a 50 mm) en Campeche, Quintana Roo y Yucatán y a su vez los canales de baja presión, el sistema frontal, la onda tropical número 8, la inestabilidad en niveles altos de la atmósfera y la humedad proveniente de ambos océanos, originan lluvias intensas en Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz; muy fuertes en el Estado de México, Michoacán, Morelos y Tabasco; fuertes en Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala, y chubascos en Aguascalientes, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas.

Dicho comunicados fueron publicados y pueden ser consultados en las siguientes ligas electrónicas oficial:

https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Comunicado0476-24.pdf https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Comunicado0478-24.pdf

Por lo que, considerando los motivos expuestos en este apartado, se pretende contratar el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 8 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00 AM A 5.00 P.M.", de forma emergente el cual implica el arrendamiento de unidades que serán utilizadas para el suministro de agua potable, para lo cual es necesario contratar mediante adjudicación directa el arrendamiento de vehículos terrestres (pipas) necesarias para el abastecimiento de agua potable a las Rancherías, Comunidades, Villas, Poblados y Colonias del municipio de Centro, con desabasto de agua potable, evitando brotes microbiológicos que afecten a los habitantes de este municipio; lo anterior, a consecuencia de las condiciones climatológicas la turbiedad extrema que prevalece en el Estado de Tabasco durante los meses de bajas precipitaciones y tomando en cuenta que el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio del Centro, cuenta con esta medida preventiva emergente de operación para realizar el abastecimiento de agua potable, por los meses de julio, agosto y septiembre, de lunes a domingo con jornada laboral de 10 hrs de 7.00 am a 5.00 p.m."







JUSTIFICACIÓN

Este municipio de centro ha implementado un plan de emergencia debido a que se aproxima la temporada bajas precipitaciones que ocasionan extrema turbiedad en los ríos y de acuerdo con el pronóstico meteorológico de la CONAGUA, para los próximos 3 meses, el suministro de agua potable se aumentará considerablemente en (50% más), la demanda ciudadana ha incremento en la solicitud de agua en pipas, en nuestro estado y principalmente en nuestro municipio ya que las plantas que suministran el agua potable a la mayor parte de la población en colonias y localidades se ven afectados Por las bajas precipitaciones, es por eso que se ha tenido a bien pretender contratar unidades tipo pipa con capacidad de 10 mil litros, estas unidades tipo pipa estarán destinados para abastecer de agua potable a la población de las zonas urbanas y zonas rurales, tomando en cuenta la demanda de solicitudes que se ha recibido por parte de la población encontramos que en la zona urbana hay peticiones de las colonias: JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ (PY ASUR), 18 DE MARZO, ESPEJO 1, ATASTA DE SERRA (17 DE DICIEMBRE Y LA VÍA), SABINA (JOSÉ REYES HEROLES Y URBANO CASTAÑEDA) y de la zona rural se encuentran las comunidades de: R/A ANICETO (T.S.), R/A TOCOAL (T.S.), R/A. BARRANCAS Y AMATES I Y II, R/A MIRAFLORES, R/A BOQUERÓN I Y II, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, VILLA MACULTEPEC Y VILLA LUIS GIL PÉREZ.

Nuestro principal objetivo es cumplirle a nuestra población y brindarle una mejor forma de vida, con este plan emergente en esta temporada se estaría beneficiando a 68,361 habitantes de nuestro municipio un 10% de nuestra población, tomando en cuenta el censo del INEGI; aunado a todo lo antes expuesto se solicita el arrendamiento de estas unidades (PIPAS) por un periodo de tres meses, para estar en condiciones de atender la demanda de la población del **MUNICIPIO DE CENTRO**.

Este procedimiento de adjudicación directa permite acelerar el proceso de arrendamiento cuando existen circunstancias que ponen en riesgo la salud, la seguridad o el bienestar de la población a como quedó patente en líneas anteriores. En este caso, la falta de saneamiento, conservación y expansión del suministro de agua potable en el municipio, se considera una emergencia conforme a las muy probables afectaciones que dejarán el incremento de la temperatura, las intensas sequías y posteriormente lluvias intensas y muy fuertes próximas a presentarse en la entidad, por lo tanto, se requiere una respuesta rápida y eficaz, toda vez que ante una contingencia hídrica, es imperativo actuar con prontitud para proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.

De acuerdo al estudio de mercado realizado donde se solicita el servicio de arrendamiento de 8 unidades tipo pipa con capacidad de 10,000 litros, se pudo observar que ningún proveedor cuenta con la cantidad de unidades requeridas, lo cual se puede observar en el cuadro comparativo (anexo a este dictamen) derivado del análisis correspondiente de las propuesta presentadas por los proveedores: ASJM HANNOVER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., el cual cuenta con 4 unidades, VICTOR HUGO PEREZ VALDIVIA, con 2 y NAPOLEON, S.A. DE C.V., con 2, es por ello que se pone a consideración del Comité de Compras del H. Ayuntamiento, la adjudicación directa del servicio de arrendamiento con los proveedores antes mencionados:







NUM. LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-2832-2024		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00 AM A 5.00 P.M.	4 (CUATRO)	UNIDAD

NUM. LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-2833-2024		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 UNIDADES TIPO PIPA, CON		
	CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA,		
	OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y		
	REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE		
	AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS,	2 (DOS)	UNIDAD
	COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO		
	DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE		
	LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00		
	AM A 5.00 P.M.		

NUM. LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-2834-2024			
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 UNIDADES TIPO PIPA, CON			
	CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA,			
	OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y			
	REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE			
	AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERIAS,	2 (DOS)	UNIDAD	
	COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO			
	DE CENTRO, POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, DE			
	LUNES A DOMINGO CON JORNADA LABORAL DE 10 HRS DE 7.00			
	AM A 5.00 P.M.			

Conforme a las metas del proyecto, el abastecimiento de agua potable, evitando con ello, provocar trastornos graves a la ciudadanía, lo cual se relaciona directamente con la prevención de riesgos







sanitarios y de salud pública, garantizando el goce los derechos humanos en la población, quedando de la siguiente manera:

				ASJM HANNOVER CONSTRUCCIONES SA DE CV		VICTOR HUGO PEREZ VALDIVIA		NAPOLEON, S.A. DE C.V.	
LOTE	REQUISICION	NUM. UNIDADES	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SAS-OS-2832- 2024	4	3	\$99,194.00	\$1,190,328.00				
1	SAS-OS-2833- 2024	2	3			\$99,197.41	\$595,184.46		
1	SAS-OS-2834- 2024	2	3					\$99,190.00	\$595,140.00
				SUBTOTAL	\$1,190,328.00		\$595,184.46		\$595,140.00
				IVA	\$190,452.48		\$95,229.51		\$95,222.40
				TOTAL	\$1,380,780.48		\$690,413.97		\$690,362.40

El ejercicio del derecho humano al agua y a un ambiente sano solamente será posible si se toman acciones efectivas para garantizar la sostenibilidad ambiental de los ecosistemas, de las cuencas y de los recursos con que están dotados. De igual manera, el desarrollo económico y de bienestar que se pretende en la presente administración, con proyectos como el descrito, garantizará el goce de los derechos a las generaciones presentes y futuras, siempre que se ejecuten con responsabilidad, diligencia y con apego al marco jurídico aplicable.

En este sentido, es importante señalar que el periodo en que se realiza una licitación mediante convocatoria pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, tiene una duración mayor a 40 días naturales desde la publicación hasta la notificación del fallo, lo cual representa una causa considerable que este Ayuntamiento no puede permitirse en el marco del proyecto que nos ocupa, ya que la contingencia hidrometeorológica en puerta en el municipio, tiene que atenderse de manera imperante mediante acciones y trabajos como los descritos para coadyuvar al logro de una vida digna, reducir las brechas de desigualdad, a fortalecer las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

Es así, que el arrendamiento de los vehículos requeridos debe formularse a través del procedimiento de adjudicación directa, sin que sea oportuno ejercitar la modalidad de licitación mediante convocatoria pública, ya que los atrasos al abastecimiento de agua, en las Rancherías, Comunidades, Villas, Poblados y Colonias del Municipio, redundarían en deterioros que pudieran trastocar el derecho humano a la vivienda y la pérdida de insumos y menaje de casa, sin menoscabo de múltiples daños a la salud.

Conforme con lo expuesto, es importante señalar que resulta urgente el arrendamiento de las unidades tipo pipa, solicitados ya que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, es un derecho humano previsto por el artículo 4° constitucional, que a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio publicado en el Semanario Judicial de la Federación:





Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanan de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

La presente solicitud encuentra sustento jurídico en los dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 fracción II, 22 fracción IV, 37, y 39 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y 32 segundo párrafo, 48 fracción I, 49, 50 y 51 párrafo primero de su Reglamento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos que se erogan son provenientes de "Participaciones (Gastos de Operación para el Mantenimiento de la Red de los Sistemas de Agua Potable Programa: E001 (00682). Agua Potable".

Proyecto: 00682. Agua Potable.

Partida: 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

- Suficiencia presupuestal: \$ 2,761,728.00 (Dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).
- Precio estimado por unidad: \$115,072.00 (Ciento quince mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
 con IVA incluido.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA







OF CENTRO

Periodo entrega de los servicios de arrendamiento: Fecha de inicio 1 día natural a partir de la firma del pedido o contrato, periodo de arrendamiento 3 meses.

Lugar de entrega: Almacén General del SAS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El pago se realizará a los 35 días de la presentación de la factura, debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados contratados y a las necesidades del "SAS".

Sin otro particular, y esperando que la presente sirva de sustento para el arrendamiento solicitado mediante adjudicación directa, me despido, haciendo propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS CONZÁLEZ RUBIO DE LEÓN.
COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUAY SANEAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Archivo.

Calle Benito Juárez #102, Colonia Reforma, C.P. 86080, Tel. (993)3-15-12-26, Villahermosa, Tabasco. México